# III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) Nombramientos, Situaciones e Incidencias

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León, y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 14 de agosto de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 161 de 24 de agosto), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1174/2008, de 24 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 128 de 4 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1174/2008, de 24 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 14 de agosto de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

D.ª M.ª Asunción Martín Santidrián, aspirante relacionada en el Anexo I de la Resolución de 14 de agosto de 2009 como opositor que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Neurología, ha presentado en el plazo concedido Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desea ser adscrita. No obstante ha relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El punto Quinto de la mencionada Resolución establece, de acuerdo con la Orden de convocatoria, que las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Las plazas relacionadas en su solicitud respectivamente por D. a M. Asunción Martín Santidrián corresponden ser adjudicadas, por orden de puntuación, a otros aspirantes.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto no procede el nombramiento de D.ª M.ª Asunción Martín Santidrián en la categoría de Facultativos Especialistas en Neurología, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con su petición, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

A la vista de todo lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castila y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### **RESUELVE:**

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

#### **TURNO LIBRE**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO		
1	09341130W	ARENILLAS LARA, JUAN FRANCISCO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID		
2	12380061N	YUGUEROS FERNÁNDEZ, Mª ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA" - VALLADOLID		
3	09317741G	FERNÁNDEZ ARCONADA, OLGA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA" - VALLADOLID		
4	76863693Q	CACABELOS PÉREZ, PURIFICACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA		
5	50848206J	MENDOZA RODRÍGUEZ, AMELIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA		
6	03450222S	GARCÍA HERNÁNDEZ, Mª TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA		
7	09405725J	HERES BRÜCK, SONIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN		
8	12754606W	ORTEGA VALÍN, FERNANDO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS		
9	07941168G	SEVILLANO GARCÍA, Mª DOLORES	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA		
11	13139658B	GARCÍA-TUÑÓN VILLALUENGA, LUIS AUGUSTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA		

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— No proceder al nombramiento de D.ª M.ª Asunción Martín Santidrián como personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León en plazas de Facultativos Especialistas en Neurología, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por la misma, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Sexto.— Aprobar y publicar la relación complementaria del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1174/2008, de 24 de junio.

#### RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total	
CUBO DELGADO, Mª ESTHER	09181592S	9,10	7,69	16,79	

Séptimo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado en el punto Sexto de la presente Resolución deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Neurología.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredi-te la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse

- Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo a la presente Resolución.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Octavo.— Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el

cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª M.ª ESTHER CUBO DELGADO como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria.

Noveno.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

### **ANEXO**

D/DÑA		con DNI. N	۷°	d	omicilio er
	, teléfono				
para acceso a la condición del Servicio de Salud de Cas	de personal estatutario fijo en stilla y León	plazas de Fa	cultativos Esp	ecialistas en l	Veurología,

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Neurología.

En		, a	de	de	2009
	(1	firn	na)		

### **UNIVERSIDADES**

Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás Antonio Mañanes López.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 15 de abril de 2009 («B.O.C. y L.» 24 de abril de 2009), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y

León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DON TOMÁS ANTONIO MAÑANES PÉREZ, con número de D.N.I.: 09993011-V, Catedrático de Universidad del área de «Arqueología», adscrita al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K056K04/RP00006).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].